



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO DE PINTURA Y POESÍA "ARTE A CAMPO ABIERTO" LOS PEONES 2021

1.-ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico

2.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: La Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga convoca el Concurso de pintura y poesía "Arte a campo abierto" Los Peones, para incentivar la escritura y fomentar las artes plásticas como elementos culturales. Este concurso, de ámbito nacional, tiene como objetivo promocionar la pedanía de Los Peones, perteneciente al municipio de Vélez-Málaga, sus costumbres, tradiciones y dar a conocer el mundo rural que la rodea.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, publicada en el BOP de fecha 3 de marzo de 2008.

3.-IMPORTE SUBVENCIÓN

Cuantía total máxima: 1.400,00 €, distribuidos en cuatro premios

Partida Presupuestaria: 010101/920/48002 "Premios concedidos por el Ayuntamiento".

4.- ADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES, TRAMITACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Director técnico de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano competente:

Presidente: D. Antonio Moreno Ferrer, Alcalde-Presidente del Excmo. de Vélez-Málaga o concejal/a en quien delegue.

Vocales: Primer vocal: D^a Cynthia García Perea, Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Segundo vocal: D. Emilio Martín Córdoba, Director Técnico de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Vélez Málaga.



Secretaria: D^a María Isabel Castro Barrera, Funcionaria del Ayuntamiento de Vélez Málaga, Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico o funcionario en quien delegue.

5.-PARTICIPANTES

Podrán participar cualquier persona, mayor de edad y de cualquier nacionalidad, excepto los ganadores del primer premio de la edición anterior.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los incentivos regulados en las presentes bases las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.-MODALIDADES

Se establecen dos modalidades a concurso: **PINTURA Y POESÍA**

MODALIDAD PINTURA:

a) Los materiales, formato y técnicas a utilizar serán libres. Debiendo presentarse las obras pictóricas enmarcadas.

La temática estará relacionada con el mundo rural.

MODALIDAD POESÍA:

a) Obra escrita en Lengua española, original e inédita y no haber sido publicada ni premiada en ningún otro concurso literario, ni hallarse pendiente de fallo en cualquier otro premio.

La temática estará relacionada con el mundo rural.

b) Tener una extensión mínima de 30 versos y máximo de 60 versos (en formato DIN A-4 con interlineado de 1,5 en letra Times New Roman Tamaño 12.

Los trabajos de poesía se presentarán obligatoriamente por triplicado en papel, debidamente grapado, cosido o encuadernado, en perfectas condiciones de legibilidad y sin la firma del autor, aunque deberá figurar en ellas un lema o seudónimo.

Los originales, tanto de pintura como de poesía, irán acompañados de una sola plica cerrada, con el mismo lema, que contendrán los datos personales del autor/a (nombre, apellidos, dirección postal y correo electrónico, teléfono así como una breve nota bio-bibliográfica) y una fotocopia del DNI.

7.-LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN

Las obras se enviarán a la siguiente dirección:

**CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
XVIII CONCURSO DE POESÍA Y PINTURA
"ARTE A CAMPO ABIERTO" LOS PEPONES
EDIFICIO EL PÓSITO. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1
29700 VÉLEZ-MÁLAGA**



Las obras podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y finalizará *un mes después*, según lo previsto en el artículo 17.3b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No se aceptarán trabajos cuyos matasellos o registro de entrada en un registro del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sea posterior a dicha fecha.

8.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración para **poesía**:

- Originalidad
- Calidad literaria
- Corrección gramatical
- Creatividad

Valoración para **pintura**:

- Composición de la obra
- Calidad
- Originalidad
- Creatividad

9.-JURADO

El jurado, como órgano de valoración, se designará por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, según disponibilidad, entre personas de reconocido prestigio en el mundo del arte y la cultura.

Se conferirá pertinente publicidad a los miembros del jurado.

10.-FALLO JURADO

El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer en el acto público de Entrega de Premios, fijado para el 16 de octubre de 2021 en Los Pepones.

Los premios podrán quedar desiertos a juicio del jurado. Si estimase que las obras presentadas no reúnen una calidad contrastada y manifiesta de acuerdo a la categoría del Concurso.

11.-PREMIOS

PINTURA:

- Primer premio: 500,00 €
- Segundo premio: 300,00 €

POESÍA:

- Primer premio: 400,00 €
- Segundo premio: 200,00 €

De acuerdo a la normativa vigente, se aplicará el descuento de I.R.P.F. que establece la Ley.

Es condición indispensable para recibir cualquiera de los premios, asistir al acto de entrega,



que se realizará en acto público el 16 de octubre de 2021. Si las condiciones, debido a la pandemia, lo permiten. Si por motivos de salud o causa mayor no pudiese asistir físicamente a dicho acto se considera la posibilidad de realizar una videoconferencia o en su defecto videollamada.

12. - ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER. RESOLUCIÓN

La competencia para resolver los premios regulados en las presentes bases será del Sr. Concejäl Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de junio de 2019. La resolución será motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses y se computará a partir de la publicación de esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión del premio.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

13. -NOTAS

Los originales ganadores de pintura y poesía quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, siendo la cesión, de las obras ganadoras, indefinida e incondicional de la propiedad intelectual al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y los no incluidos dentro de éstos, podrán ser retirados previo comunicado de los interesados/as, en el plazo máximo de un mes contado a partir del fallo del jurado.

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este concurso es de exclusiva competencia de la Organización.

La participación de este Concurso supone la expresa aceptación de las presentes bases, quedando excluidos aquellos trabajos que no las cumplan.

14. -PUBLICIDAD. DIFUSIÓN

Las bases se podrán consultar y descargar de la página web del ayuntamiento www.velezmalaga.es. Sin perjuicio de su inclusión en el seno de la Base de Datos nacional de Subvenciones.

Así mismo, se difundirán a través de los medios de comunicación y redes sociales a los efectos de público conocimiento.